



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

CUARTO TRIMESTRE 2022

CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ NARANJO
Presidente Concejo Distrital de Santiago de Cali

CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA
Jefe Oficina Control Interno



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVO GENERAL.....	3
3. ALCANCE.....	3
4. MARCO LEGAL.....	3
5. METODOLOGIA.....	4
6. RESULTADOS.....	4
6.1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE.....	4
6.2. GASTOS GENERALES.....	8
6.3. HONORARIOS CONCEJALES.....	11
6.4. EJECUCION TOTAL DEL PRESUPUESTO.....	12
7. RECOMENDACIONES.....	12



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737 de 1998 en especial el Artículo 22 y el Decreto 2209 de octubre de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, el Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012 y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022 y Decreto 397 del 17 de marzo 2022, la Oficina de Control Interno del Concejo Distrital de Santiago Cali, elabora el informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto público para el cuarto trimestre de la vigencia 2022.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones de gastos con base a la información suministrada por la Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano, para los meses de octubre a diciembre de la vigencia 2022, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros asociados a: la planta de personal permanente, gastos generales y honorarios concejales.

2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar a través de la oficina de Control Interno, el seguimiento a la ejecución del gasto del Concejo Distrital de Santiago de Cali, para el cuarto trimestre de la vigencia 2022, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Política de Austeridad del Gasto según artículo 22 del Decreto 1737, demás normas reglamentarias y en especial el Decreto 0984 del 14 de mayo 2012.

3. ALCANCE

El análisis se enfoca en los gastos incurridos por la presidencia del Concejo Distrital en la administración de la planta de personal permanente, los gastos generales y los honorarios de concejales, en el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto, ni señalar qué gasto hacer o no hacer, pues esta responsabilidad está en cabeza del ordenador del mismo; la labor de la oficina de Control Interno, consiste en aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del Modelo Estándar de Control Interno.

4. MARCO LEGAL

- El Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control interno y Control Interno Disciplinario de los sujetos de control.

5. METODOLOGIA

La Oficina de Control interno, como responsable de la elaboración y presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó a los Procesos de Dirección Administrativa, Oficina Jurídica, y Oficina de Talento Humano la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos, quienes proporcionaron el insumo necesario para el presente informe de acuerdo a su competencia.

Se procedió a consolidar, comparar y analizar la información del periodo evaluado, según los conceptos que se refieren al gasto como personal de planta permanente, gastos generales y honorarios concejales.

6. RESULTADOS

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022 en los rubros enunciados; para cada uno de los conceptos a que hacen referencia las normas vigentes y de acuerdo a la información suministrada.

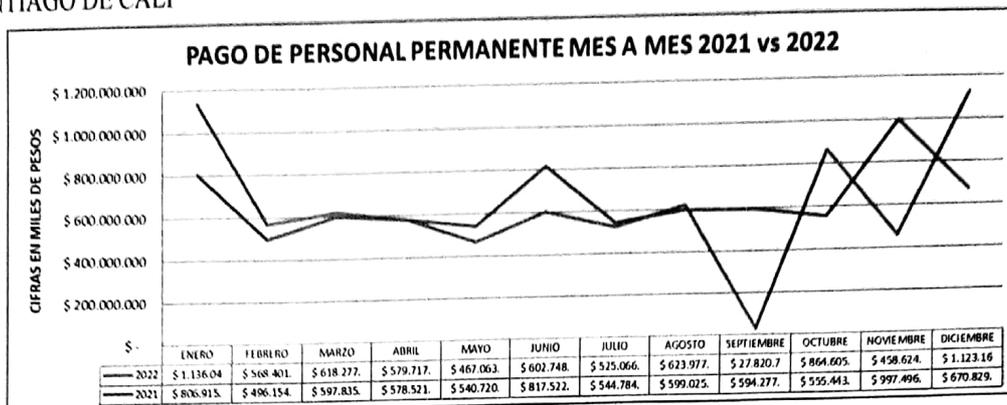
6.1. PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

Concepto	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2021	Variación
Planta de personal permanente	\$ 2.446.394.093	\$ 2.223.769.265	10,01%

En el cuadro anterior comparando la ejecución del cuarto trimestre 2022 y el mismo trimestre 2021, se puede apreciar un incremento de un 10,01% respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, que obedece principalmente al pago de prima de navidad, aportes a fondos privados y públicos de cesantías e intereses de cesantías.



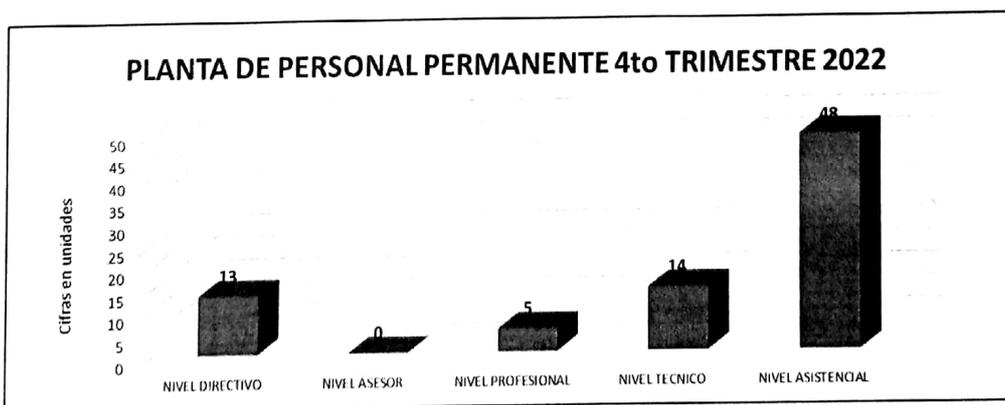
CONCEJO SANTIAGO DE CALI



Por lo que refiere a los gastos de personal permanente, en el 4to trimestre de la vigencia 2022 se ejecutó un valor de **\$ 2.446.394.093 Pesos Mcte** presentando una variación relativa del **(10.01%)** con respecto al mismo trimestre de la vigencia inmediatamente anterior, a fuerza de un incremento en términos absolutos por **\$222.624.828 Pesos Mcte**.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, al corte del 31 de diciembre de 2022, cuenta con una planta de personal permanente discriminada de la siguiente manera:

CARGO	CANT.
Nivel Directivo	13
Nivel Asesor	0
Nivel Profesional	5
Nivel Técnico	14
Nivel Asistencial	48
Total	80



Respecto al periodo evaluado, se registran los siguientes traslados presupuestales, los cuales son necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, para lo cual el presidente de la misma entidad está facultado de conformidad con el numeral 17 del



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Artículo 25, del reglamento interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali y el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996:

Resolución 21.2.22.503 del 10 de octubre de 2022

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 312.000.000
CREDITO	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 5.000.000
CONTRACREDITO	VACACIONES	\$ 50.000.000
CONTRACREDITO	PRIMA DE VACACIONES	\$ 10.000.000
CONTRACREDITO	FONDO DE PENSIONES PUBLICO	\$ 24.000.000
CONTRACREDITO	FONDO DE PENSIONES PRIVADO	\$ 184.000.000
CONTRACREDITO	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 49.000.000

Resolución 21.2.22.520 del 20 de octubre de 2022

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 200.000.000
CONTRACREDITO	SUELDO BASICO	\$ 200.000.000

Resolución 21.2.22.535 del 08 de noviembre de 2022

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	SUELDO BASICO	\$ 200.000.000
CREDITO	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 4.000.000
CONTRACREDITO	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 25.000.000
CONTRACREDITO	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 2.000.000
CONTRACREDITO	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 49.000.000
CONTRACREDITO	APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 40.000.000
CONTRACREDITO	APORTES SISTEMAS DE RIESGOS LABORALES	\$ 7.000.000
CONTRACREDITO	APORTES AL ICBF	\$ 40.000.000
CONTRACREDITO	APORTES AL SENA	\$ 20.000.000
CONTRACREDITO	APORTES A LA ESAP	\$ 8.000.000
CONTRACREDITO	APORTES A LAS ESCUELAS INDUSTRIALES	\$ 13.000.000

Resolución 21.2.22.562 del 21 de noviembre de 2022

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 241.000.000
CONTRACREDITO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 241.000.000

Resolución 21.2.22.569 del 22 de noviembre de 2022

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 9.000.000



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONTRACREDITO	MaqInforPartPiezAc	\$ 9.000.000
---------------	--------------------	--------------

Resolución 21.2.22.629 del 12 de diciembre de 2022

CREDITO/CONTR ACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	ServPresEmp	\$ 4.000.000
CONTRACREDITO	SerAloCoBeTraEleGA	\$ 4.000.000

Resolución 21.2.22.647 del 12 de diciembre de 2022

CREDITO/CONTR ACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	IndemnizacVacacion	\$ 14.500.000
CONTRACREDITO	SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 14.500.000

Resolución 21.2.22.657 del 22 de diciembre de 2022

CREDITO/CONTR ACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	AportCesantiaFdoPú	\$ 62.358.188
CREDITO	AportCesantiaFdoPr	\$ 188.381.750
CONTRACREDITO	Sueldo Básico	\$ 9.805.681
CONTRACREDITO	cesantías Parciales	\$ 66.979
CONTRACREDITO	Subsidio de Alimentación	\$ 8.452.183
CONTRACREDITO	Auxilio de Transporte	\$ 1.262.864
CONTRACREDITO	Prima de Servicio	\$ 38.598.638
CONTRACREDITO	Bonificación Servicios Prestados	\$ 14.454.785
CONTRACREDITO	Prima de Navidad	\$ 9.986.041
CONTRACREDITO	Prima de Vacaciones	\$ 27.286.895
CONTRACREDITO	Fondo de Pensiones Público	\$ 2.939.750
CONTRACREDITO	Fondo de Pensiones Privado	\$ 4.570.754
CONTRACREDITO	Cesantías Definitivas	\$ 915.102
CONTRACREDITO	Entidades Promotoras de Salud	\$ 1.613.827
CONTRACREDITO	Intereses de Cesantías	\$ 15.928.838
CONTRACREDITO	Aportes Caja de Compensación	\$ 15.574.000
CONTRACREDITO	Aportes Sistema de Riesgos Laborales	\$ 1.104.200
CONTRACREDITO	Aportes al ICBF	\$ 1.389.100
CONTRACREDITO	Aportes al SENA	\$ 2.040.740
CONTRACREDITO	Aportes al ESAP	\$ 1.587.057
CONTRACREDITO	Aportes Escuelas Industriales	\$ 2.292.200
CONTRACREDITO	Vacaciones	\$ 8.364.397
CONTRACREDITO	Indemnización Vacaciones	\$ 640.000
CONTRACREDITO	Bonificación Especial por Recreación	\$ 5.089.878
CONTRACREDITO	MaqInforPartPiezAc	\$ 11.000.000
CONTRACREDITO	OtroBienTrans(ExcP	\$ 17.773.944



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONTRACREDITO	SerAloCoBeTraEleGA	\$ 5.040.098
CONTRACREDITO	ServPresEmpServPro	\$ 668.023
CONTRACREDITO	ServComuniSociaPer	\$ 40.247.843
CONTRACREDITO	ViatifFuncionaEnCom	\$ 896.000
CONTRACREDITO	AuxSindicalNoDePen	\$ 1.022.121
CONTRACREDITO	SancionesAdmtivas	\$ 128.000

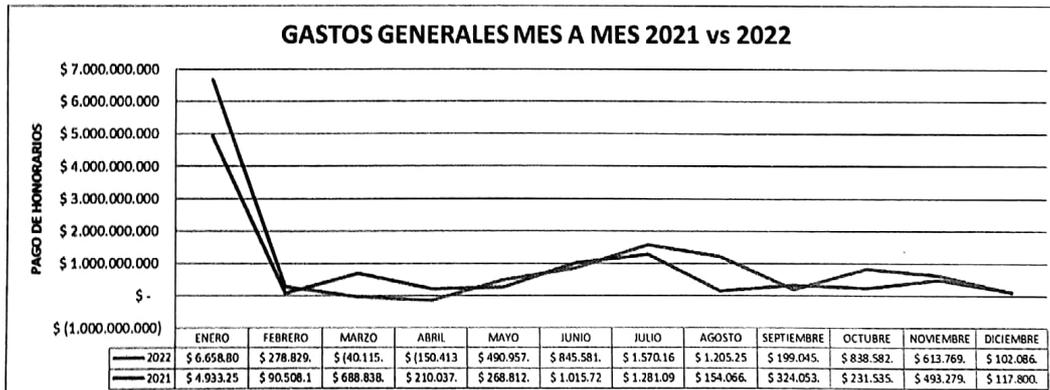
Resolución 21.2.22.661 del 26 de diciembre de 2022

CREDITO/CONTRACREDITO	RUBRO	VALOR
CREDITO	AportCesantiaFdoPú	\$ 14.197.255
CONTRACREDITO	AportCesantiaFdoPr	\$ 3.018.058
CONTRACREDITO	ServComuniSociaPer	\$ 11.122.000
CONTRACREDITO	IndemnizacVacacion	\$ 55.697
CONTRACREDITO	AporGriesSistRiesL	\$ 1.500

6.2. GASTOS GENERALES

La Contratación de personal, por la modalidad de prestación de servicios, obedece fundamentalmente a que el Concejo Distrital de Santiago de Cali dentro de su planta de personal no cuenta con el talento humano suficiente para el logro de los objetivos de los procesos en los diferentes niveles Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación y Control.

Concepto	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2021	Variación
Gastos generales	\$ 1.554.438.557	\$ 842.614.700	84,48%



Respecto a los gastos generales, se puede apreciar una variación relativa de un **84,48%** respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, que obedece principalmente a la contratación de personal bajo la modalidad de prestación de servicios para apoyo a las UAN y a las Unidades Administrativas del Concejo de Cali. Adicional, la vinculación de 190 contratos de prestación de servicio de personal que forma parte de las unidades administrativas y unidades de apoyo a concejales, en



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

todos los niveles asistencial, técnico, profesional, profesional especializado y asesor, además de la adquisición de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina, la contratación de un estudio técnico de diseño organizacional y ocupacional en el Concejo Distrital de Santiago de Cali, que permita modificar la estructura organizacional contenida en el acuerdo 220 de 2007, se diseñe el nuevo manual específico de funciones y de competencias laborales y se ajuste la escala salarial, la contratación de un servicio para la implementación de sistema de gestión y administración del proceso contractual y precontractual y sistema de gestión de mantenimiento de equipos, además del soporte, hosting seguridad, actualización de los software y realización de los mantenimiento de equipos, entre otros.

Cabe mencionar que, con referencia al contrato de aseo, este se realizó en el mes de marzo de 2022 y tiene cobertura hasta diciembre de la misma vigencia y presentó una variación relativa de -5,9% con respecto al contrato realizado en la vigencia anterior. Es decir \$14.896.462 Pesos Mcte menos que el contrato de aseo realizado en la vigencia inmediatamente anterior.

Durante el periodo evaluado, la entidad suscribió un total de ciento noventa (190) nuevos contratos discriminados de la siguiente manera:

CARGO	Contratos Suscritos 4to trimestre 2022
ASESOR	6
TÉCNICO	43
PROFESIONAL	61
PROFESIONAL EPECIALIZADO	14
ASISTENCIAL	59
PER. JURIDICA	7
CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMIN.	0
TOTAL	190

Que por el periodo evaluado se dio terminación anticipada a trece (13) contratos de prestación de servicios discriminados de la siguiente manera:

CARGO	Contratos Terminados 4to trimestre 2022
ASESOR	0
TÉCNICO	3
PROFESIONAL	2
PROFESIONAL EPECIALIZADO	3
ASISTENCIAL	4
PER. JURIDICA	1
CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMIN.	0
TOTAL	13



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Cabe resaltar que los contratos anteriormente mencionados representaron durante el periodo evaluado la liberación de \$ 95.436.550 pesos Mcte que retornan al presupuesto del Concejo de Cali.

Que, por el mismo periodo evaluado, se efectuó la terminación por fecha o cumplimiento del objeto contractual de cuatrocientos dieciocho (418) contratos discriminados de la siguiente manera:

CARGO	Contratos Terminados 3er trimestre 2022
ASESOR	10
TÉCNICO	90
PROFESIONAL	142
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	26
ASISTENCIAL	134
PER. JURIDICA	12
CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMIN.	4
TOTAL	418

A continuación, y para efecto del presente seguimiento se relaciona la ejecución acumulada, de los rubros que comprenden los Gastos Generales durante el cuarto trimestre de la vigencia 2022:

CONCEPTO	Cuarto Trimestre 2022
MAQUINARIA Y EQUIPO SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ -
MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	\$ -
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS)	\$ 11.518.244
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS SUMINISTROS DE COMIIDAS	\$ 173.919.697
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 1.290.199.518
SERVICIOS PRESTADO PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	\$ 10.790.930.101
VIATICOS DELOS FUNCIONARIOS EN COMISION	\$ -
AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	\$ 345.977.779
MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ -
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	\$ -



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Respecto al cuadro anterior, la ejecución presentada en el rubro "OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS)" corresponde a recursos destinados para la caja menor por concepto de "Materiales y suministros". Respecto al rubro "SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS SUMINISTROS DE COMIDAS" comprende tanto la realización del contrato para la ejecución del plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos; como el rubro de la caja menor "Comunicación y transporte".

En lo correspondiente a la ejecución del rubro "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION", este contiene uno de los rubros que forman parte de la Caja menor denominado "Mantenimiento"; adicional la contratación del servicios como la implementación de sistema de gestión y administración del proceso contractual y precontractual y sistema de gestión de mantenimiento de equipos, además del soporte, hosting seguridad, actualización de los software y realización de los mantenimiento de equipos, la contratación de planear y ejecutar la auditoria de seguimiento al sistema de gestión de calidad del concejo distrital de Santiago de Cali, certificado en la ntc ISO 9001:2015 actividad que se desarrolla entre el 27 y 28 de octubre del 2022, la contratación del servicio de mantenimiento y disponibilidad de soporte y asistencia técnica y conceptual en el sistema de nómina y recurso humano HR para los procesos como la liquidación de nómina y vacaciones, registro de novedades ingresos y retiros, generación de interfaces a SAP, asesorías en la definición de perfiles, seguridad y administración general del sistema, plantilla única de autoliquidación de aportes, procesos de reterfente, primas y cesantías entre otros, asociados a la nómina y la contratación de un estudio técnico fundamentado en las metodologías de diseño organizacional y ocupacional en el Concejo Distrital de Santiago de Cali, que permita modificar la estructura organizacional contenida en el acuerdo 220 de 2007, se diseñe el nuevo manual específico de funciones y de competencias laborales y se ajuste la escala salarial.

En relación con el rubro "SERVICIOS PRESTADO PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES", a este están asociados los contratos de prestación de servicios tanto de las unidades de apoyo normativo como del personal de apoyo para las unidades administrativas de la corporación.

Para finalizar, la ejecución del rubro "AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)", comprende específicamente el cumplimiento al acuerdo colectivo.

6.3. HONORARIOS CONCEJALES

Concepto	Cuarto Trimestre 2022	Cuarto Trimestre 2021	Variación
Honorarios concejales	\$ 740.705.877	\$ 617.307.096	19,99%

Se puede evidenciar que la ejecución de los honorarios de concejales presenta una variación positiva de **19,99%** respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, lo que significa en términos absolutos una variación por valor de **\$123.398.781 pesos Mcte.**



6.4. EJECUCION TOTAL DEL PRESUPUESTO

ITEM	EJECUCION DEL PRESUPUESTO	PARTICIPACION SOBRE EL TOTAL DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO INICIAL + ADICIONES
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 7.595.513.927	33,90%	\$ 22.406.948.355
GASTOS GENERALES	\$ 12.612.545.339	56,29%	
HONORARIOS CONCEJALES	\$ 2.004.231.336	8,94%	
TOTAL	\$ 22.212.290.602	99,13%	

De esta manera se concluye que los rubros con mayor participación con relación al total de presupuesto ejecutado en el cuarto trimestre de la vigencia 2022 por el Concejo Distrital de Santiago de Cali, obedece principalmente a "Gastos generales", seguido de "Planta de personal permanente", con una participación dentro del presupuesto ejecutado de un 56,29% y 33,90% respectivamente.

7. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento; y atendiendo las directrices impartidas por el gobierno nacional mediante la Directiva presidencial 8 del 17 de septiembre de 2022; se permite hacer las siguientes recomendaciones:

1. Fomentar a nivel institucional la cultura de ahorro de agua y energía, además de implementar en cuando sea posible grifos ahorradores, sistemas de ahorro de energía, iluminación temporizada, paneles solares y demás tecnologías que ayuden al ahorro del recurso y que sean amigables con el medio ambiente; además de fomentar el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
2. Abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión de la entidad, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.
3. Se recuerda, que no se pueden celebrar contratos interadministrativos para eludir los procedimientos de selección establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Las entidades públicas deberán especificar, en los documentos precontractuales las razones de orden jurídico, técnico y económico que justifiquen la decisión de acudir a la modalidad de selección de contratación directa para la suscripción de dichos contratos y no a un mecanismo de selección de carácter competitivo.
4. En los pliegos de condiciones solicitar que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron.
Se deberá dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública.
5. Planificar los periodos de disfrute de vacaciones de todo el personal de planta desde el inicio de cada anualidad, y propender por el cumplimiento del plan anual de vacaciones.
 6. Se recomienda que la entidad implemente medidas necesarias para liquidar los contratos con observancia de los términos establecidos, así como implementar planes de choque para eliminar el rezago en liquidaciones.
 7. Ajustar el Manual de Funciones con la finalidad de permitir que los funcionarios públicos que se desempeñan como conductores puedan cumplir labores de apoyo a la gestión administrativa como el archivo documental; y procurar que las capacitaciones para estos funcionarios sean incluidas dentro de los Planes Institucionales de Capacitación.
 8. Privilegiar la virtualidad en la organización para el desarrollo de eventos sobre actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados.
 9. Realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a fin de garantizar el uso adecuado, racional y prioritario de los recursos públicos disponibles para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad; cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
 10. En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, se recomienda que los eventos que se efectúen a nivel institucional se hagan, en lo posible, coordinados en su realización y logística para desarrollarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análogas o similares. Cuando, excepcionalmente, se trate de eventos presenciales se deberá dar prioridad al uso de auditorios o espacios institucionales. En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios. Lo anterior con el objeto de lograr economías de escala y disminuir costos.

Atentamente,

CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA
Jefe Oficina de Control Interno